

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

10235 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se publica la ampliación del Catálogo Nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados.*

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha autorizado los materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción identificados de dos especies forestales incluidas en el Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción y también se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 3, apartado 3 y en el artículo 7, apartado 2, del mencionado Real Decreto para la publicación de los referidos materiales de base en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, esta Dirección General resuelve publicar la ampliación del Catálogo Nacional de materiales de base para la producción de los materiales forestales de reproducción Identificados de las especies que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 2007.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

RELACIÓN QUE SE CITA

Catálogo Nacional de materiales de base para la producción de MFR identificados

Quercus faginea Lam.

Región de procedencia: 13. Montes Oretanos.
Código: FS-44/13/45/003.
Nombre de localización: Quintos de Mora.
T. municipal: Los Yébenes.
Provincia: Toledo.
Longitud: 4° 03' W.
Latitud: 39° 22' N.
Altitud: 796.
Objetivo: Selvicultura multifuncional.
Naturaleza del MB: FS.
Autenticidad del MB: A.
Superficie (ha): 53,7.
Número CUP: 1.
Elenco.

Quercus ilex L.

Región de procedencia: 11. Región extremeña.
Código: FS-45/11/45/006.
Nombre de localización: Quintos de Mora.
T. municipal: Los Yébenes.
Provincia: Toledo.
Longitud: 4° 03' W.
Latitud: 39° 22' N.
Altitud: 796.
Objetivo: Selvicultura multifuncional.
Naturaleza del MB: FS.
Autenticidad del MB: A.
Superficie (ha): 53,7.
Número CUP: 1.
Elenco.

Nota:

MFR: Material forestal de reproducción.
MB: Material de base.
Superficie (ha): Superficie en hectáreas.
FS: Fuente semillera.
R: Rodal.
A: Autóctono.
NA: No autóctono.
D: Desconocido.
NAC: No autóctono-origen conocido.
NAD: No autóctono-origen desconocido.

10236 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de buques que pueden pescar con artes de arrastre, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar, sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante 2007.*

En cumplimiento de lo previsto en la disposición final segunda de la Orden APA/6/2004, de 12 de enero, por la que se regula la pesquería de arrastre en aguas comunitarias de la zona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM), sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, y habiendo sido consultado el sector interesado.

En su virtud, resuelvo:

Publicar como anexo único de esta Resolución el censo de buques pesqueros que pueden pescar con artes de arrastre en aguas de la subzona IX del CIEM sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante el año 2007.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Secretario general de Pesca Marítima, Juan Carlos Martín Fragueiro.

ANEXO

Censo de buques arrastreros que pueden pescar en la subzona IX del CIEM en 2007.

Nombre del buque	Matrícula y folio
Alfonso Riera Primero	HU-3-1-96
Atardecer	VI-2-2-98
Axexador	VI-2-4-97
Bahía de Portosanto	VI-2-6-96
Carmen e Pilar	VI-2-1-99
Carmen y Maria*	HU-2 7-92
Catrua Dos	VI-5-4-99
Febel Primero	HU-3-3-97
Febel Tercero	HU-3-17-98
Freipesca Cinco*	HU-3-1450
Fuente de Macenlle	VI-2-4-03
Gaviota	VI-2-2374
Golfiño R	VI-2-7-96
Gonzacove Dos	VI-2-5-96
Nuevo Peñita	HU-3-1-98
Mañufe	VI-5-8747
País Andaluz	HU-2-2200
Pereira Morales	VI-5-8536
Playa de Castiñeiras	VI-5-6-00
Portosanto	VI-2-4-00
Nuevo Reina Mar	HU-3-5-00
Agustín y Maria	HU-1-7-96
Segundo Cristóbal Martín	HU-2-18-02
Gema y Mode	HU-1-1-04
Río Huelva Uno	HU-2-9-00
Segundo Maritere Carrillo	HU-2-16-00
Total buques: 26.	

(*) Buques de baja en CFPO, susceptibles de sustitución en el censo por nueva construcción.

10237 *ORDEN APA/1388/2007, de 30 de abril, por la que se publica la relación de galardonados en la X edición del Premio «Mejores aceites de oliva virgen extra españoles: cosecha 2006/2007».*

Por Orden APA/3281/2006, de 18 de octubre, se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio «Mejores aceites de oliva virgen extra españoles», y por Orden APA/3610/2006, de 8 de noviembre, se hizo pública la convocatoria de la X edición del citado Premio. Por resolución de 30 de abril de 2007, se resuelve la convocatoria, concediéndose los galardones correspondientes y sin obtener galardón el resto de las solicitudes presentadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras y en la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Primero.—Hacer pública la resolución de 30 de abril de 2007, por la que se conceden los premios a las entidades y en las modalidades que figuran

a continuación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Orden APA/3281/2006, de 18 de octubre, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.1 y 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Categoría «Aceites de oliva virgen extra de producción convencional»:

Grupo I «Frutados verdes amargos».

Premio: Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen del Castillo, de Carcabuey (Córdoba).

Accésit: Torres Morente, S.A., de Albolote (Granada).

Grupo II «Frutados verdes dulces».

Premio: Potosí 10, S.A., de Orce (Jaén).

Accésit: Manuel Montes Marín, de Priego de Córdoba (Córdoba).

Grupo III «Frutados maduros».

Premio: Rodau, S.L., de Torroella de Fluvià (Girona).

Accésit: Molí La Boella, S.L., de La Canonja (Tarragona).

Categoría «Aceites de oliva virgen extra de producción ecológica»:

Premio: Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen del Castillo, de Carcabuey (Córdoba).

Accésit: Antonio Cano e Hijos, S.A., de Luque (Córdoba).

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 10 de la Orden APA/3281/2006, de 18 de octubre, el texto íntegro de la resolución de 30 de abril de 2007, se exhibirá en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, (P.º Infanta Isabel, 1. 28071-Madrid), durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Madrid, 30 de abril de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10238 *ORDEN APU/1389/2007, de 3 de mayo, por la que se convocan las X Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas (X Tecnimap).*

El Ministro de Administraciones Públicas, que ostenta la Presidencia del Pleno de Consejo Superior de Administración Electrónica, convoca las X Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, Tecnimap 2007, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Finalidad de las Jornadas.—Las Jornadas que se convocan, organizadas con el Gobierno del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón y con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), tienen por objeto propiciar un proceso de transferencia de conocimientos y de difusión de la innovación y de las mejores prácticas en el uso de las tecnologías de la información y en el desarrollo de la administración electrónica, con vistas a reducir el coste de funcionamiento de las Administraciones Públicas con una mejora simultánea del nivel de servicio. Asimismo, se pretende difundir entre ciudadanos y empresas los más recientes desarrollos de servicios públicos electrónicos y la cooperación entre todos los niveles de las Administraciones públicas en esta materia.

Segunda. Organización.—Se constituirá un Comité de Dirección, presidido por la Secretaría General para la Administración Pública, responsable de fijar las líneas generales de las Jornadas, así como un Comité de Programa encargado de todo lo relativo a los contenidos del Congreso. La coordinación del Comité de Programa se encomendará al Instituto Nacional de Administración Pública.

Existirán, además, un Comité Organizador para todos los aspectos de carácter local en el lugar de celebración; una Secretaría Técnica, que podrá contratarse externamente y un Comité de Comunicación y Actos Institucionales encargado de los aspectos de difusión e imagen, comunicación y actos institucionales de las Jornadas. La Secretaría General para la Administración Pública adoptará las medidas necesarias para la constitución de estos órganos.

Tercera. Estructura.—En las Jornadas se dictarán conferencias magistrales, a cargo de ponentes especializados invitados por el Comité de Dirección.

Las conferencias irán seguidas de mesas redondas en las que se debatirán los temas expuestos previamente.

Por acuerdo del Comité de Dirección las Jornadas podrán incluir sesiones monográficas especiales y demostraciones en áreas de aplicación específicas.

Asimismo, las personas que lo deseen podrán enviar comunicaciones con arreglo a los requerimientos que se establezcan al efecto. Las comunicaciones aceptadas serán publicadas. Entre todas las comunicaciones aceptadas, el Comité de Programa seleccionará las más relevantes a fin de que sus autores tengan oportunidad de exponerlas durante las Jornadas. El temario de las mesas redondas, las sesiones monográficas y las comunicaciones, así como la fecha de presentación de estas últimas se anunciarán oportunamente.

Cuarta. Expotecnimap.—También tendrán lugar demostraciones prácticas que ofrezcan soluciones a problemas actuales de las Administraciones Públicas. Los organismos públicos y empresas expositoras o patrocinadoras interesados en efectuar tales demostraciones prácticas podrán instalar «stands» o disponer de un tiempo para la presentación de sus soluciones, con arreglo a los requisitos que se establezcan al efecto por los órganos correspondientes.

Quinta. Fecha y lugar de celebración.—Las X Jornadas tendrán lugar los días 27, 28, 29, y 30 de noviembre de 2007 en Gijón.

Sexta. Participación.—Las personas interesadas en participar que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones públicas, ya sean la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas o la Administración local incluyendo las Entidades de Derecho Público dependientes de cualquiera de ellas, estarán exentas del pago de derechos de inscripción, siempre que cumplimenten dicha inscripción dentro del plazo que se establezca. Dicha exención, será también aplicable a las personas interesadas en participar que pertenezcan a Administraciones públicas de otros países. También podrán participar personas pertenecientes al sector privado abonando la correspondiente cuota de inscripción. Oportunamente se anunciarán todos los actos previstos en el programa definitivo, tales como conferencias, mesas redondas, sesiones monográficas, sesiones de comunicaciones, presentación de soluciones comerciales y relación de stands.

Séptima. Certificación de asistencia.—El INAP expedirá un certificado de asistencia a todas las personas admitidas según las bases de la presente convocatoria, que participen en las Jornadas.

Octava. Secretaría Técnica.—Cualquier información adicional puede obtenerse en la Secretaría Técnica de Tecnimap'2007, que figura en su dirección de Internet: «www.tecnimap.es», desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en base a la presente orden ministerial.

Madrid, 3 de mayo de 2007.—El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla Segura.